

al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001) de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 3 de octubre de 2003, sobre aprobación de Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ5 y CJ6 de la urbanización “Macondo”.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 3 de octubre de 2003 aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle de manzana con parcelas CJ5 y CJ6 de la urbanización “Macondo” que se tramita a instancias de D. Abelardo Martín Cordero en representación de Iniexsa, cuyo objeto es establecer las alineaciones y rasantes así como la ordenación del volumen edificable.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001) de 14 de

diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 3 de octubre de 2003. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

EDICTO de 16 de septiembre de 2003, sobre Estudio de Detalle de la manzana 5 de la Unidad de Ejecución nº 3.

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de septiembre de 2003, el Estudio de Detalle de la Manzana 5 de la Unidad de Ejecución núm. 3, promovido por la empresa Mego, Construcciones y Gestión de Obras, S.A., consistente en establecer una reordenación de los volúmenes de dicha manzana y en un reajuste de los retranqueos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, se somete a información pública, por plazo de un mes, a efectos de alegaciones.

Trujillo, a 16 de septiembre de 2003. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.